



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE 44114-2022

VISTO

La Resolución del H. Consejo Directivo 42/2022 por la que se otorga una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios de esta Facultad a la Farm. Marina Eliana Suarez;

CONSIDERANDO

Que por EX-2022-00044114-UNC-ME#FCQ se solicita que la beca sea cubierta con fondos propios administrados por FCQ provenientes del convenio vigente con el Laboratorio de Hemoderivados;

Que por RC 22/2022 del Sistema SIU PILAGA A. Central FCQ, se recibieron fondos del Laboratorio de Hemoderivados en Fuente 16 para cubrir gastos de la beca mencionada precedentemente siendo que la liquidación original se efectuó con fondos de Fuente 12;

Que debe regularizarse dicha situación;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Ad Referéndum Del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTICULO 1º: Rectificar la Resolución del H. Consejo Directivo 42/2022 en su artículo 2º donde dice: "se atenderá con Recursos Propios del CIME" debe decir "se atenderá con fondos de Fuente 16 del CIME provenientes de la transferencia efectuada por el Laboratorio de Hemoderivados según el Convenio vigente con el mismo".

ARTICULO 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

